

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO-SIC.
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
E.S.D

ASUNTO: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

República de Colombia
**NOTARIA
SEGUNDA DEL
CIRCULO DE
MEDELLIN**

Carlos Orlando Arias Rey
Notario

DANIEL BUILES MONTAÑO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.270.261, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **AALVEM S.A.S.**, identificada con NIT 901865280-6, con domicilio principal en la ciudad de Medellín; por medio del presente confiero poder especial, amplio y suficiente a **SARA MELISSA JIMÉNEZ VILLADA**, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.042.064.917, portadora de la tarjeta profesional No. 306.361 del Consejo Superior de la Judicatura y con correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados: abogadasarajimenez@gmail.com, para que en mi nombre y representación adelante ante esta entidad el trámite de actualización del signo distintivo y de la denominación de la marca registrada bajo el certificado No. 521407 y el cambio de titularidad de dicha marca a favor de la sociedad que represento y de la cual actualmente es titular la señora **LUZ ESTELLA MONTAÑO ARIAS**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.767.154, así como todas las actuaciones que se deriven o relacionen con dicho trámite.

La apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial queda expresamente facultada para radicar solicitudes y memoriales, aportar documentos y pruebas, atender requerimientos, solicitar y recibir notificaciones, recursos y demás actuaciones dentro del trámite, recibir notificaciones personales y electrónicas, sustituir o reasumir este poder, conciliar, desistir, recibir, renunciar, transigir, postular, suscribir y firmar documentos y, en general, todas las facultades necesarias para cumplir adecuadamente con su gestión así como, las facultades otorgadas legalmente por el artículo 77 del código General del Proceso.

La apoderada para efectos de notificaciones las recibirá en la dirección de correo electrónico al pie de su firma esto es: abogadasarajimenez@gmail.com

República de Colombia

**NOTARIA
SEGUNDA DEL
CIRCULO DE
MEDELLIN**

Carlos Olmedo Arias Rey
Notario

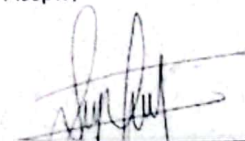
Atentamente.

Otorga.



DANIEL BUILES MONTAÑO
C.C No. 1.128.270.261.
R.L AALVEM S.A.S, NIT 901865280-6

Acepto.



SARA MELISSA JIMÉNEZ VILLADA
C.C. NO. 1.042.064.917
T.P. NO.306.361 DEL C.S DE LA JUDICATURA.
CORREO ELECTRÓNICO: ABOGADASARAJIMENEZ@GMAIL.COM

Colombia

**NOTARIA
SEGUNDA DEL
CIRCULO DE
MEDELLIN**

Carlos Olmedo Arias Rey
Notario

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO-SIC.

DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

E.S.D

ASUNTO: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

REFERENCIA: Renovación de la marca mixta ESTELA DEL AMOR, en la clase (30) de la edición número 10 de la clasificación NIZA.

LUZ ESTELLA MONTAÑO ARIAS, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.767.154, actuando en nombre propio, en calidad de titular del registro marcario denominado **ESTELA DEL AMOR**, registrado bajo el certificado No. 521407, expedido por esta Superintendencia como marca mixta en la clase (30) de la edición Número 10 de la clasificación internacional de NIZA; por medio del presente confiero poder especial, amplio y suficiente a **SARA MELISSA JIMÉNEZ VILLADA**, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.042.064.917, portadora de la tarjeta profesional No. 306.361 del Consejo Superior de la Judicatura y con correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados: abogadasarajimenez@gmail.com, para que en mi nombre y representación adelante ante esta entidad el trámite de **RENOVACIÓN DE REGISTRO DE MARCA**, así como todas las actuaciones que se deriven o relacionen con dicho trámite.

Así mismo, autorizo expresamente que dicha renovación del registro marcario se realice a nombre de la sociedad **AALVEM S.A.S**, identificada con NIT 901865280-6 y representada legalmente por el señor **DANIEL BUILES MONTAÑO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.270.261, quien actúa en nombre y representación de la sociedad.

La apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial queda expresamente facultada para presentar la solicitud de renovación del registro marcario, aportar, solicitar y retirar documentos, contestar requerimientos, presentar memoriales, recursos, solicitudes y demás actuaciones dentro del trámite, recibir notificaciones personales y electrónicas, sustituir o reasumir este poder, conciliar, desistir, recibir, renunciar, transigir, postular, suscribir y firmar documentos y, en general, todas las facultades necesarias para cumplir adecuadamente con su gestión así como, las facultades otorgadas legalmente por el artículo 77 del código General del Proceso.

La apoderada para efectos de notificaciones las recibirá en la dirección de correo electrónico al pie de su firma esto es: abogadasarajimenez@gmail.com

Atentamente.

Otorga,

Luz Estella Montaña A.

LUZ ESTELLA MONTAÑO ARIAS

C.C No. 42.767.154

Acepto,

Sara Melissa Jiménez Villada

SARA MELISSA JIMÉNEZ VILLADA

C.C. NO. 1.042.064.917

T.P. NO.306.361 DEL C.S DE LA JUDICATURA.

CORREO ELECTRÓNICO: ABOGADASARA.JIMENEZ@GMAIL.COM

20

PODER ESPECIAL

Verificación Biométrica Decreto Ley 19 de 2012

Ante la Notaría Veinte del Circuito de Medellín compareció:

MONTAÑO ARIAS LUZ ESTELLA

quien exhibió la **C.C. 42767154**

y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y es cierto su contenido, así como el tratamiento de sus datos personales. Asimismo, su identidad cotejada sus huellas digitales y firma biométrica contra la base de datos de la Registración Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.registracion.gov.co para verificar este documento.

Medellin, 2023-05-16 11:06:35

Luz Estella Montaña A.

El Compareciente

BLANCA YOLANDA BERMÚDEZ DELLO
NOTARIA 20 DEL CIRCULO DE MEDALLIN

BLANCA YOLANDA BERMÚDEZ DELLO
NOTARIA

2037.4b1e30d